Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 005 DE 2026

29 de abril del 2026

Señores:
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Cotización No. **GEFII-CA-SC 005 DE 2026**, para la contratación de ***"Adquisición de material vegetal, insumos agrícolas, herramientas y elementos de ferretería para el establecimiento de 100 hectáreas en restauración ecológica en la zona de colindancia del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande."***

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del **FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL** (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para la ***Adquisición de material vegetal, insumos agrícolas, herramientas y elementos de ferretería para el establecimiento de 100 hectáreas en restauración ecológica en la zona de colindancia del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande,*** con las

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

condiciones y bienes requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
DE18C2A9579A4E7...

HERNANDO GOMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonia
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 005 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, distribuidos de la siguiente manera por cada lote por un valor igual o superior a:

   LOTE No. 1: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)
   LOTE No. 2: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($320.000.000).

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes adquiridos), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

   Carta de Invitación a Cotizar
   SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
   SECCIÓN II Lista de Cantidades
   SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
   SECCIÓN IV Formulario de Cotización
   SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
   SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes de un mismo lote, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las **10:00 a.m. del día 7 de mayo de 2026** por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co. La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**, **debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor**.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   La cotización debe estar presentada en **UN SOLO ARCHIVO** dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que **no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones.** Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

   La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   • Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

- Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
- Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. <u>Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato:</u> Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

e. Documentos adicionales:
   - Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
   - Copia del RUT
   - Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

    En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonia
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
1	PLÁNTULAS DE ACHAPO (*Cedrelinga cateniformis*) - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	2.318
2	PLÁNTULAS DE CHÍPARO (*Zygia longifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.805
3	PLÁNTULAS DE GUAYACÁN (*Handroanthus chrysanthus*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	123
4	PLÁNTULAS DE GRANADILLO (*Platymiscium pinnatum).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.068
5	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO (*Cedrela odorata*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	716

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonia
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
6	PLÁNTULAS DE BARBASCO *(Minquartia guianensis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	784
7	PLÁNTULAS DE GUARANGO *(Parkia multijuga).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	719
8	PLÁNTULAS DE INCHI *(Caryodendron orinocense).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	266
9	PLÁNTULAS DE AMARILLO (*Ocotea* sp.). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	690
10	PLÁNTULAS DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	984
11	PLÁNTULAS DE TARA (*Simarouba amara*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin	Unidad	180

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
12	PLÁNTULAS DE SANGRE TORO (*Virola parvifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	180
13	PLÁNTULAS DE ASAI *(Euterpe precatoria).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	986
14	PLÁNTULAS DE UVA CAIMARONA (*Pourouma cecropiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	414
15	PLÁNTULAS DE CANALETE (*Jacaranda copaia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	5
16	PLÁNTULAS DE BILIBILI (*Guarea guidonia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	60
17	PLÁNTULAS DE GOMO *(Vochysia vismiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-	Unidad	249

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
18	PLÁNTULAS DE MADROÑO *(Garcinia madruno)* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	168
19	PLÁNTULAS DE ZAPOTE (*Matisia cordata).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	249
20	PLÁNTULAS DE CHURIMBO *(Inga cinnamomea).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	88
21	PLÁNTULAS DE CHONTADURO (*Bactris gasipaes).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	162
22	PLÁNTULAS DE GUAMO *(Inga edulis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	102
23	PLÁNTULAS DE ROBLE (*Hymenaea oblongifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen	Unidad	55

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonia
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
24	ABONO ORGÁNICO. Abono orgánico mineral con Registro ICA vigente elaborado a partir de materiales orgánicos de origen animal y vegetal sometido a compostaje y maduración controlada.	Bulto X 50kg	140
25	CAL DOLOMITA, cal agrícola que contiene tanto carbonato de calcio como carbonato de magnesio.	Bulto X 50kg	130

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
1	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de 8cm *8cm de diámetro *2,10 metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	2.947
2	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de *6.5cm de diámetro *2,10 metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	170
3	ALAMBRE DE PÚAS. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Longitud: 200 metros. - Material: Acero galvanizado con recubrimiento de zinc. - Tipo de torsión: Doble hebra entrelazada.	Rollo	151
4	ALAMBRE GALVANIZADO LISO. - Longitud: 1.000 metros. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Recubrimiento: Especial anticorrosivo para uso en exteriores - Para cerca eléctrica.	Rollo	2
5	GRAPAS GALVANIZADAS PLANA. - Para cerca de una **1" (pulgada).**	kg	100
6	LÁMINAS DE ZINC ARQUITECTÓNICA DE 6 M. - Teja Arquitectónica - De 6 Metros Largo X 1.00 Ancho, - Pintada, - Calibre 28.	Laminas	180
7	TUBO RECTANGULAR. (Perfil galvanizado) - Acero galvanizado.	Unidad	90

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	- Calibre 18 - Medidas: Ancho 3 pulgadas, alto 1,5 pulgadas, largo 6 metros.		
8	AISLADOR DE PUNTILLA - Para Cerca Eléctrica x 100 piezas.	Paquete x 100	5
9	CEMENTO GRIS. - -Presentación: bulto X 50 kg.	Bulto	400
10	MACHETE 22¨ TRES CANALES - Material en acero resistente.	Unidad	40
11	PALA REDONDA N4 CON CABO - Pala redonda en acero resistente con cabo de madera. - Ancho: 26 cm, - Alto: 145 cm, - Espesor: 0.16 cm.	Unidad	40
12	PALÍN AHOYADOR RECTO. - En lámina metálica de acero forjado y cabo de madera, - Ancho de la hoja:17,7cm, - Longitud total: 1.69 m - Peso aproximado de 2,5kg.	Unidad	40
13	CARRETILLA TIPO BUGGY. - Platón plástico - Capacidad: **120 litros.** - Rueda: Neumático de caucho.	Unidad	8
14	PICA CON CABO. - Fundida en hierro macizo. - Peso aproximado de 5 libras. - Cabo de madera.	Unidad	16
15	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Exterior - Color Blanco.	Cuñete	21
16	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Interior - Colo Blanco.	Cuñete	28

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande (en adelante SFPM OIA), vinculado al Componente 1 de esta iniciativa, es una de las once (11) áreas protegidas (en delante AP) adscritas a la Dirección Territorial Amazonía, está ubicada en los departamentos de Putumayo y Nariño, en los municipios de Orito, Pasto y Funes en un gradiente altitudinal entre los 700 y los 3.300 m.s.n.m. y fue creada en el año 2008 mediante la resolución 0994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como respuesta a la solicitud hecha por Curacas -Autoridades Tradicionales de pueblos indígenas del Piedemonte Amazónico-, de conservar un espacio que combine la protección de hábitat y del recurso biológico, al tiempo que contribuya a la permanencia de los sistemas medicinales tradicionales y a la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial asociado.

El Decreto 2372 de 2010, en su artículo 31, establece que: "El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas". El ordenamiento territorial que adopten los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar las alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas, y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas".

La zona con función amortiguadora del SFPM OIA, está conformada por las veredas: El Líbano, Las Acacias, Silvania, Arrayanes, San Juan de las Palmeras, Quebradon, El Achote y el Resguardo Embera Chamí de Alto Orito, pertenecientes al municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, en ella, los cambios de cobertura han sido generados por la transformación de los bosques para actividades económicas lo que incluye la ampliación y generación de unidades productivas agropecuarias. Dichos cambios de cobertura tienen como resultado la transformación de los ecosistemas y sus cuencas, generando pérdida de biodiversidad, disminución de servicios ecosistémicos, afectación del recurso hídrico y el aumento de riesgos que propician la ocurrencia de desastres naturales.

Algunas de las acciones de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles, logradas por la gestión del Santuario, han sido: en 2017, la firma de 13 acuerdos de sustitución voluntaria que permitieron liberar 29 ha. de cultivos de uso ilícito al interior del AP, donde las 13 familias firmantes los implementaron fuera del AP, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). En 2019, la firma de 10 acuerdos de desarrollo sostenible y conservación que aportaron a la implementación de proyectos productivos agrícolas, además de la conservación de 360 ha. de coberturas vegetales en la vereda El Líbano, en el marco del proyecto de desarrollo

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

local sostenible financiado por la Unión Europea e implementado por Parques Nacionales de Colombia. En 2021, en el marco de la estrategia de reactivación económica, el Área Protegida avanzó en acciones de restauración ecológica y sistemas sostenibles para la conservación en la vereda El Líbano (zona con función amortiguadora del Santuario), a través del establecimiento de 12.000 árboles nativos en 20 ha. y la firma de 15 acuerdos de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles de conservación y, en 2023, la firma de 3 acuerdos colectivos de conservación y buen vivir en veredas colindantes al Santuario (Silvania, Campo Bello y El Líbano) con el objetivo de aportar a la recuperación de la gobernabilidad, el bienestar de las familias y la conservación.

El Santuario considera que se debe continuar con la implementación de acciones de conservación como la restauración ecológica y los sistemas sostenibles, que aporten al fortalecimiento la gobernanza y la gobernabilidad de la zona de colindancia del AP, promoviendo el establecimiento de paisajes funcionales que aporten a la recuperación y protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como fortalecer y apoyar a las comunidades locales para mejorar su calidad de vida.

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

1. **Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.**
2. **Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.**
3. Para el **Lote 2**, el oferente debe adjuntar fichas técnicas o catálogos del fabricante que permitan verificar el cumplimiento de cada especificación.
4. El oferente debe indicar expresamente en su propuesta los plazos de garantía:
   Lote 1: Declaración de garantía sobre calidad fitosanitaria y vigor del material vegetal.
   Lote 2: Garantía no inferior a **seis (6) meses**.
5. La cotización puede ser por uno o ambos lotes. Debe desglosar valor unitario y total por ítem, y valor total por lote.
6. El valor ofertado debe incluir todos los costos directos e indirectos (transporte a veredas, cargue/descargue, seguros, impuestos, tasas y contribuciones).

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA:

1. Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y cumplir estrictamente con las dimensiones y composiciones técnicas exigidas.
2. El contratista debe acatar las instrucciones del Supervisor y aceptar los procedimientos administrativos de la entidad.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

3. El contratista asume el costo y riesgo de pérdida o deterioro de los bienes hasta su entrega efectiva en los puntos definidos en el municipio de Orito. Los bienes deben estar debidamente empacados y protegidos.
4. Entregar manuales y fichas técnicas de uso cuando aplique (Lote 2).
5. Cualquier elemento defectuoso o de mala calidad debe ser reemplazado a expensas del contratista en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles** tras la reclamación.
6. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones derivadas de la ejecución.
7. Presentar factura electrónica junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del último periodo.

Material Vegetal (Lote 1):

1. Entregar, al momento del suministro, copia de los Registros ICA activos (o equivalentes) y certificados de calidad para productos agropecuarios y semillas.
2. Garantizar reposición del **100%** de plántulas con daños mecánicos o estrés hídrico al momento de la entrega.
3. Garantía de supervivencia por defectos fitosanitarios de **ocho (8) días hábiles** tras la entrega.

Herramientas (Lote 2):

1. Reparación o reemplazo de herramientas por fallas o defectos durante el periodo de garantía (mínimo 6 meses).

3. Lugar de entrega

Será en las casetas comunales de las siguientes veredas:

N°	Veredas	Coordenadas
1	Brisas del Quebradon	0°38'43.40"N, 76°56'22.50"O
2	El Achiote	0°36'6.10"N, 77° 0'12.22"O
3	El Líbano	0°38'11.65"N, 77° 1'41.38"O
4	Silvania	0°38'25.87"N, 76°57'48.23"O
5	Los Arrayanes	0°38'8.76"N, 77°1'1.75"O
6	San Juan de las Palmeras	0°38'42.24"N, 76°55'28.28"O
7	La Primavera	0°34'8.37"N, 77°1'58.58"O
8	Campo Bello	0°36'58.12"N, 77°1'43.85"O

d)

Los materiales y/o insumos deberán entregarse para cada una de las veredas como se describe a continuación:

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arravanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
1	PLÁNTULAS DE ACHAPO	139	68	864	229	470	242	230	76	**2.318**
2	PLÁNTULAS DE CHÍPARO	194	66	402	354	322	152	145	170	**1.805**
3	PLÁNTULAS DE GUAYACÁN	0	0	33	0	38	52	0	0	**123**
4	PLÁNTULAS DE GRANADILLO	27	23	245	101	210	222	167	73	**1.068**
5	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO	0	27	446	45	0	160	19	19	**716**
6	PLÁNTULAS DE BARBASCO	97	71	250	160	33	113	54	6	**784**
7	PLÁNTULAS DE GUARANGO	0	0	483	0	141	0	22	73	**719**
8	PLÁNTULAS DE INCHI	0	0	118	0	0	44	104	0	**266**
9	PLÁNTULAS DE AMARILLO	98	36	311	33	40	125	47	0	**690**
10	PLÁNTULAS DE NACEDERO	0	84	376	226	0	88	154	56	**984**
11	PLÁNTULAS DE TARA	0	0	56	48	0	33	43	0	**180**
12	PLÁNTULAS DE SANGRE TORO	38	0	97	12	0	25	0	8	**180**
13	PLÁNTULAS DE ASAI	0	0	836	0	0	0	26	124	**986**
14	PLÁNTULAS DE UVA CAIMARONA	26	0	316	0	0	0	72	0	**414**
15	PLÁNTULAS DE CANALETE	0	0	5	0	0	0	0	0	**5**
16	PLÁNTULAS DE BILIBILI	0	0	37	0	0	0	23	0	**60**
17	PLÁNTULAS DE GOMO	0	17	73	30	0	0	36	93	**249**
18	PLÁNTULAS DE MADROÑO	0	0	168	0	0	0	0	0	**168**
19	PLÁNTULAS DE ZAPOTE	103	0	112	20	0	0	0	14	**249**
20	PLÁNTULAS DE CHURIMBO	0	0	14	0	0	0	0	74	**88**
21	PLÁNTULAS DE CHONTADURO	0	0	128	0	0	0	0	34	**162**
22	PLÁNTULAS DE GUAMO	0	6	96	0	0	0	0	0	**102**
23	PLÁNTULAS DE ROBLE	0	0	0	0	0	0	0	55	**55**
24	ABONO ORGÁNICO	6	6	53	27	13	13	11	11	**140**
25	CAL DOLOMITA	6	6	51	25	7	13	11	11	**130**

LOTE N° 2. ELEMENTOS DE FERRETERÍA

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arravanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
1	Poste Plástico de 8 cm x 8 cm de diámetro *2,10 metros	156	102	1243	552	78	281	200	335	**2.947**
2	Poste Plástico de 6.5 cm *6.5 cm de diámetro *2,10 metros	0	0	68	0	0	0	102	0	**170**
3	Alambre De Púas (Rollo 200 m)	8	6	61	30	4	15	10	17	**151**
4	Alambre Galvanizado Liso **(Rollos de 1000 mts para cada vereda el cual será repartido entre los beneficiarios)**	0	0	1	0	0	0	1	0	**2**
5	Grapas Plana (kg)	4	3	40	16	4	11	10	12	**100**
6	Zinc Arquitectónica De 6M	0	36	36	36	0	36	36	0	**180**
7	Tubo Rectangular	0	18	18	18	0	18	18	0	**90**

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arravanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
8	Aislador De Puntilla (paquete)	0	0	2	0	0	0	3	0	**5**
9	Cemento Gris	50	50	50	50	50	50	50	50	**400**
10	Machete	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
11	Pala Redonda	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
12	Palín Ahoyador	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
13	Carretilla Tipo Buggy	1	1	1	1	1	1	1	1	**8**
14	Pica Con Cabo	2	2	2	2	2	2	2	2	**16**
15	Pintura Cuñete Exterior	0	3	3	3	3	3	3	3	**21**
16	Pintura Cuñete Interior	0	4	4	4	4	4	4	4	**28**

4. *Forma de Pago*

Se establece un (1) solo pago por lote, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

5. *Duración del contrato / tiempo de entrega*

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

6. *Otras Disposiciones*

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 005 DE 2026.**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***Adquisición de material vegetal, insumos agrícolas, herramientas y elementos de ferretería para el establecimiento de 100 hectáreas en restauración ecológica en la zona de colindancia del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.***, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	PLÁNTULAS DE ACHAPO (*Cedrelinga cateniformis*) - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	2.318		
2	PLÁNTULAS DE CHÍPARO (*Zygia longifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.805		

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
3	PLÁNTULAS DE GUAYACÁN (*Handroanthus chrysanthus*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	123		
4	PLÁNTULAS DE GRANADILLO (*Platymiscium pinnatum).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.068		
5	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO (*Cedrela odorata*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	716		
6	PLÁNTULAS DE BARBASCO *(Minquartia guianensis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	784		
7	PLÁNTULAS DE GUARANGO *(Parkia multijuga).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	719		
8	PLÁNTULAS DE INCHI *(Caryodendron orinocense).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura	Unidad	266		

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.				
9	PLÁNTULAS DE AMARILLO (*Ocotea* sp.). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	690		
10	PLÁNTULAS DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	984		
11	PLÁNTULAS DE TARA (*Simarouba amara*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	180		
12	PLÁNTULAS DE SANGRE TORO (*Virola parvifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	180		
13	PLÁNTULAS DE ASAI (*Euterpe precatoria*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	986		

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
14	PLÁNTULAS DE UVA CAIMARONA (*Pourouma cecropiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	414		
15	PLÁNTULAS DE CANALETE (*Jacaranda copaia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	5		
16	PLÁNTULAS DE BILIBILI (*Guarea guidonia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	60		
17	PLÁNTULAS DE GOMO *(Vochysia vismiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	249		
18	PLÁNTULAS DE MADROÑO *(Garcinia madruno*) - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	168		
19	PLÁNTULAS DE ZAPOTE (*Matisia cordata).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura	Unidad	249		

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.				
20	PLÁNTULAS DE CHURIMBO *(Inga cinnamomea).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	88		
21	PLÁNTULAS DE CHONTADURO (*Bactris gasipaes).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	162		
22	PLÁNTULAS DE GUAMO *(Inga edulis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	102		
23	PLÁNTULAS DE ROBLE (*Hymenaea oblongifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	55		
24	ABONO ORGÁNICO. Abono orgánico mineral con Registro ICA vigente elaborado a partir de materiales orgánicos de origen animal y vegetal sometido a compostaje y maduración controlada.	Bulto X 50kg	140		
25	CAL DOLOMITA, cal agrícola que contiene tanto carbonato de calcio como carbonato de magnesio.	Bulto X 50kg	130		
	Total				$

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de 8cm *8cm de diámetro *2,10 metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	2.947		
2	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de **6.5cm *6.5cm de diámetro *2,10** metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	170		
3	ALAMBRE DE PÚAS. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Longitud: 200 metros. - Material: Acero galvanizado con recubrimiento de zinc. - Tipo de torsión: Doble hebra entrelazada.	Rollo	151		
4	ALAMBRE GALVANIZADO LISO. - Longitud: 1.000 metros. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Recubrimiento: Especial anticorrosivo para uso en exteriores - Para cerca eléctrica.	Rollo	2		
5	GRAPAS GALVANIZADAS PLANA. - Para cerca de una **1" (pulgada).**	kg	100		
6	LÁMINAS DE ZINC ARQUITECTÓNICA DE 6 M. - Teja Arquitectónica - De 6 Metros Largo X 1.00 Ancho, - Pintada, - Calibre 28.	Laminas	180		
7	TUBO RECTANGULAR. (Perfil galvanizado) - Acero galvanizado. - **Calibre 18** - **Medidas: Ancho 3 pulgadas, alto 1,5 pulgadas, largo 6 metros.**	Unidad	90		
8	AISLADOR DE PUNTILLA - Para Cerca Eléctrica x 100 piezas.	Paquete x 100	5		
9	CEMENTO GRIS. - -Presentación: bulto X 50 kg.	Bulto	400		
10	MACHETE 22¨ TRES CANALES - Material en acero resistente.	Unidad	40		
11	PALA REDONDA N4 CON CABO - Pala redonda en acero resistente con cabo de madera. - Ancho: 26 cm,	Unidad	40		

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Alto: 145 cm, - Espesor: 0.16 cm.				
12	PALÍN AHOYADOR RECTO. - En lámina metálica de acero forjado y cabo de madera, - Ancho de la hoja:17,7cm, - Longitud total: 1.69 m - Peso aproximado de 2,5kg.	Unidad	40		
13	CARRETILLA TIPO BUGGY. - Platón plástico - Capacidad: 120 litros. - Rueda: Neumático de caucho.	Unidad	8		
14	PICA CON CABO. - Fundida en hierro macizo. - Peso aproximado de 5 libras. - Cabo de madera.	Unidad	16		
15	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Exterior - Color Blanco.	Cuñete	21		
16	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Interior - Colo Blanco.	Cuñete	28		
	Total				$

NOTA: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción/Especificaciones, Unidad De Medida y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en COP$ y Precio Total en COP$". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]2([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

[2]*La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

SECCIÓN V

Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	Adquisición de material vegetal, insumos agrícolas, herramientas y elementos de ferretería para el establecimiento de 100 hectáreas en restauración ecológica en la zona de colindancia del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.
TERMINO DE DURACIÓN	dos (2) meses,
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.260.400**, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS,** con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **XXXXX XXXXX XXXXX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del Proyecto, el cual se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación (M&E).

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande (en adelante SFPM OIA), vinculado al Componente 1 de esta iniciativa, es una de las once (11) áreas protegidas (en delante AP) adscritas a la Dirección Territorial Amazonía, está ubicada en los departamentos de Putumayo y Nariño, en los municipios de Orito, Pasto y Funes en un gradiente altitudinal entre los 700 y los 3.300 m.s.n.m. y fue creada en el año 2008 mediante la resolución 0994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como respuesta a la solicitud hecha por Curacas -Autoridades Tradicionales de pueblos indígenas del Piedemonte Amazónico-, de conservar un espacio que combine la protección de hábitat y del recurso biológico, al tiempo que contribuya a la permanencia de los sistemas medicinales tradicionales y a la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial asociado.

El Decreto 2372 de 2010, en su artículo 31, establece que: "El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas". El ordenamiento territorial que adopten los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar las alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas, y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas".

La zona con función amortiguadora del SFPM OIA, está conformada por las veredas: El Líbano, Las Acacias, Silvania, Arrayanes, San Juan de las Palmeras, Quebradon, El Achote y el Resguardo Embera Chamí de Alto Orito, pertenecientes al municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, en ella, los cambios de cobertura han sido generados por la transformación de los bosques para actividades económicas lo que incluye la ampliación y generación de unidades productivas agropecuarias. Dichos cambios de cobertura tienen como resultado la transformación de los ecosistemas y sus cuencas, generando pérdida de biodiversidad, disminución de servicios ecosistémicos, afectación del recurso hídrico y el aumento de riesgos que propician la ocurrencia de desastres naturales.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

Algunas de las acciones de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles, logradas por la gestión del Santuario, han sido: en 2017, la firma de 13 acuerdos de sustitución voluntaria que permitieron liberar 29 ha. de cultivos de uso ilícito al interior del AP, donde las 13 familias firmantes los implementaron fuera del AP, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). En 2019, la firma de 10 acuerdos de desarrollo sostenible y conservación que aportaron a la implementación de proyectos productivos agrícolas, además de la conservación de 360 ha. de coberturas vegetales en la vereda El Líbano, en el marco del proyecto de desarrollo local sostenible financiado por la Unión Europea e implementado por Parques Nacionales de Colombia. En 2021, en el marco de la estrategia de reactivación económica, el Área Protegida avanzó en acciones de restauración ecológica y sistemas sostenibles para la conservación en la vereda El Líbano (zona con función amortiguadora del Santuario), a través del establecimiento de 12.000 árboles nativos en 20 ha. y la firma de 15 acuerdos de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles de conservación y, en 2023, la firma de 3 acuerdos colectivos de conservación y buen vivir en veredas colindantes al Santuario (Silvania, Campo Bello y El Líbano) con el objetivo de aportar a la recuperación de la gobernabilidad, el bienestar de las familias y la conservación.

El Santuario considera que se debe continuar con la implementación de acciones de conservación como la restauración ecológica y los sistemas sostenibles, que aporten al fortalecimiento la gobernanza y la gobernabilidad de la zona de colindancia del AP, promoviendo el establecimiento de paisajes funcionales que aporten a la recuperación y protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como fortalecer y apoyar a las comunidades locales para mejorar su calidad de vida.

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la Adquisición de material vegetal, insumos agrícolas, herramientas y elementos de ferretería para el establecimiento de 100 hectáreas en restauración ecológica en la zona de colindancia del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
1	PLÁNTULAS DE ACHAPO (*Cedrelinga cateniformis*) - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme.	Unidad	2.318

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	- Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
2	PLÁNTULAS DE CHÍPARO (*Zygia longifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.805
3	PLÁNTULAS DE GUAYACÁN (*Handroanthus chrysanthus*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	123
4	PLÁNTULAS DE GRANADILLO (*Platymiscium pinnatum).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	1.068
5	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO (*Cedrela odorata*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	716
6	PLÁNTULAS DE BARBASCO *(Minquartia guianensis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con	Unidad	784

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	deformaciones.		
7	PLÁNTULAS DE GUARANGO *(Parkia multijuga).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	719
8	PLÁNTULAS DE INCHI *(Caryodendron orinocense).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	266
9	PLÁNTULAS DE AMARILLO (*Ocotea* sp.). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	690
10	PLÁNTULAS DE NACEDERO (*Trichanthera gigantea).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	984
11	PLÁNTULAS DE TARA (*Simarouba amara*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	180
12	PLÁNTULAS DE SANGRE TORO (*Virola parvifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-	Unidad	180

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
13	PLÁNTULAS DE ASAI *(Euterpe precatoria).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	986
14	PLÁNTULAS DE UVA CAIMARONA (*Pourouma cecropiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	414
15	PLÁNTULAS DE CANALETE (*Jacaranda copaia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	5
16	PLÁNTULAS DE BILIBILI (*Guarea guidonia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	60
17	PLÁNTULAS DE GOMO *(Vochysia vismiifolia).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	249
18	PLÁNTULAS DE MADROÑO *(Garcinia madruno)*	Unidad	168

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	- Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
19	PLÁNTULAS DE ZAPOTE (*Matisia cordata).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	249
20	PLÁNTULAS DE CHURIMBO *(Inga cinnamomea).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	88
21	PLÁNTULAS DE CHONTADURO (*Bactris gasipaes).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	162
22	PLÁNTULAS DE GUAMO *(Inga edulis).* - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	102
23	PLÁNTULAS DE ROBLE (*Hymenaea oblongifolia*). - Con registro ICA de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. - Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. - Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin	Unidad	55

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.		
24	ABONO ORGÁNICO. Abono orgánico mineral con Registro ICA vigente elaborado a partir de materiales orgánicos de origen animal y vegetal sometido a compostaje y maduración controlada.	Bulto X 50kg	140
25	CAL DOLOMITA, cal agrícola que contiene tanto carbonato de calcio como carbonato de magnesio.	Bulto X 50kg	130

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
1	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de 8cm *8cm de diámetro *2,10 metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	2.947
2	POSTE PLÁSTICO. - Postes fabricados cien por ciento en plástico reciclado, perfiles totalmente macizos de *6.5cm de diámetro *2,10 metros de largo. - Con aditivo UV para resistencia a la intemperie	Unidad	170
3	ALAMBRE DE PÚAS. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Longitud: 200 metros. - Material: Acero galvanizado con recubrimiento de zinc. - Tipo de torsión: Doble hebra entrelazada.	Rollo	151
4	ALAMBRE GALVANIZADO LISO. - Longitud: 1.000 metros. - Calibre: 12,5 (aprox. 2.5 mm de diámetro) - Recubrimiento: Especial anticorrosivo para uso en exteriores - Para cerca eléctrica.	Rollo	2
5	GRAPAS GALVANIZADAS PLANA. - Para cerca de una **1" (pulgada).**	kg	100
6	LÁMINAS DE ZINC ARQUITECTÓNICA DE 6 M. - Teja Arquitectónica - De 6 Metros Largo X 1.00 Ancho, - Pintada, - Calibre 28.	Laminas	180
7	TUBO RECTANGULAR. (Perfil galvanizado) - Acero galvanizado. - **Calibre 18** - **Medidas: Ancho 3 pulgadas, alto 1,5 pulgadas, largo 6 metros.**	Unidad	90
8	AISLADOR DE PUNTILLA	Paquete x	5

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

LOTE N° 2. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad De Medida	Cantidad
	- Para Cerca Eléctrica x 100 piezas.	100	
9	CEMENTO GRIS. - -Presentación: bulto X 50 kg.	Bulto	400
10	MACHETE 22¨ TRES CANALES - Material en acero resistente.	Unidad	40
11	PALA REDONDA N4 CON CABO - Pala redonda en acero resistente con cabo de madera. - Ancho: 26 cm, - Alto: 145 cm, - Espesor: 0.16 cm.	Unidad	40
12	PALÍN AHOYADOR RECTO. - En lámina metálica de acero forjado y cabo de madera, - Ancho de la hoja:17,7cm, - Longitud total: 1.69 m - Peso aproximado de 2,5kg.	Unidad	40
13	CARRETILLA TIPO BUGGY. - Platón plástico - Capacidad: 120 litros. - Rueda: Neumático de caucho.	Unidad	8
14	PICA CON CABO. - Fundida en hierro macizo. - Peso aproximado de 5 libras. - Cabo de madera.	Unidad	16
15	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Exterior - Color Blanco.	Cuñete	21
16	PINTURA - Cuñete X 5 Galones - Tipo 1 – Lavable - Antihongos - Para Uso Interior - Colo Blanco.	Cuñete	28

Nota: Todos los bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA:

1. Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y cumplir estrictamente con las dimensiones y composiciones técnicas exigidas.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

2. El contratista debe acatar las instrucciones del Supervisor y aceptar los procedimientos administrativos de la entidad.
3. El contratista asume el costo y riesgo de pérdida o deterioro de los bienes hasta su entrega efectiva en los puntos definidos en el municipio de Orito. Los bienes deben estar debidamente empacados y protegidos.
4. Entregar manuales y fichas técnicas de uso cuando aplique (Lote 2).
5. Cualquier elemento defectuoso o de mala calidad debe ser reemplazado a expensas del contratista en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles** tras la reclamación.
6. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones derivadas de la ejecución.
7. Presentar factura electrónica junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del último periodo.

Material Vegetal (Lote 1):

1. Entregar, al momento del suministro, copia de los Registros ICA activos (o equivalentes) y certificados de calidad para productos agropecuarios y semillas.
2. Garantizar reposición del **100%** de plántulas con daños mecánicos o estrés hídrico al momento de la entrega.
3. Garantía de supervivencia por defectos fitosanitarios de **ocho (8) días hábiles** tras la entrega.

Herramientas (Lote 2):

1. Reparación o reemplazo de herramientas por fallas o defectos durante el periodo de garantía (mínimo 6 meses).

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por **PATRIMONIO NATURAL.**
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. D ar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX ($XX.XXX.XXX), incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se establece un (1) solo pago por lote, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en **dos (2) meses**, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados en las casetas comunales de las siguientes veredas:

N°	Veredas	Coordenadas
1	Brisas del Quebradon	0°38'43.40"N, 76°56'22.50"O
2	El Achiote	0°36'6.10"N, 77° 0'12.22"O
3	El Líbano	0°38'11.65"N, 77° 1'41.38"O
4	Silvania	0°38'25.87"N, 76°57'48.23"O
5	Los Arrayanes	0°38'8.76"N, 77°1'1.75"O
6	San Juan de las Palmeras	0°38'42.24"N, 76°55'28.28"O
7	La Primavera	0°34'8.37"N, 77°1'58.58"O
8	Campo Bello	0°36'58.12"N, 77°1'43.85"O

Los materiales y/o insumos deberán entregarse para cada una de las veredas como se describe a continuación:

LOTE N° 1. MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arrayanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
1	PLÁNTULAS DE ACHAPO	139	68	864	229	470	242	230	76	**2.318**
2	PLÁNTULAS DE CHÍPARO	194	66	402	354	322	152	145	170	**1.805**
3	PLÁNTULAS DE GUAYACÁN	0	0	33	0	38	52	0	0	**123**
4	PLÁNTULAS DE GRANADILLO	27	23	245	101	210	222	167	73	**1.068**
5	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO	0	27	446	45	0	160	19	19	**716**
6	PLÁNTULAS DE BARBASCO	97	71	250	160	33	113	54	6	**784**
7	PLÁNTULAS DE GUARANGO	0	0	483	0	141	0	22	73	**719**
8	PLÁNTULAS DE INCHI	0	0	118	0	0	44	104	0	**266**
9	PLÁNTULAS DE AMARILLO	98	36	311	33	40	125	47	0	**690**
10	PLÁNTULAS DE NACEDERO	0	84	376	226	0	88	154	56	**984**
11	PLÁNTULAS DE TARA	0	0	56	48	0	33	43	0	**180**
12	PLÁNTULAS DE SANGRE TORO	38	0	97	12	0	25	0	8	**180**
13	PLÁNTULAS DE ASAI	0	0	836	0	0	0	26	124	**986**
14	PLÁNTULAS DE UVA CAIMARONA	26	0	316	0	0	0	72	0	**414**
15	PLÁNTULAS DE CANALETE	0	0	5	0	0	0	0	0	**5**
16	PLÁNTULAS DE BILIBILI	0	0	37	0	0	0	23	0	**60**
17	PLÁNTULAS DE GOMO	0	17	73	30	0	0	36	93	**249**
18	PLÁNTULAS DE MADROÑO	0	0	168	0	0	0	0	0	**168**
19	PLÁNTULAS DE ZAPOTE	103	0	112	20	0	0	0	14	**249**
20	PLÁNTULAS DE CHURIMBO	0	0	14	0	0	0	0	74	**88**

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arravanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
21	PLÁNTULAS DE CHONTADURO	0	0	128	0	0	0	0	34	**162**
22	PLÁNTULAS DE GUAMO	0	6	96	0	0	0	0	0	**102**
23	PLÁNTULAS DE ROBLE	0	0	0	0	0	0	0	55	**55**
24	ABONO ORGÁNICO	6	6	53	27	13	13	11	11	**140**
25	CAL DOLOMITA	6	6	51	25	7	13	11	11	**130**

LOTE N° 2. ELEMENTOS DE FERRETERÍA

N° Item	Elementos	Brisas del Quebradon	El Achiote	El Líbano	Silvania	Los Arravanes	San Juan de las Palmeras	La Primavera	Campo Bello	Total
1	Poste Plástico de 8 cm x 8 cm de diámetro *2,10 metros	156	102	1243	552	78	281	200	335	**2.947**
2	Poste Plástico de 6.5 cm *6.5 cm de diámetro *2,10 metros	0	0	68	0	0	0	102	0	**170**
3	Alambre De Púas (Rollo 200 m)	8	6	61	30	4	15	10	17	**151**
4	Alambre Galvanizado Liso **(Rollos de 1000 mts para cada vereda el cual será repartido entre los beneficiarios)**	0	0	1	0	0	0	1	0	**2**
5	Grapas Plana (kg)	4	3	40	16	4	11	10	12	**100**
6	Zinc Arquitectónica De 6M	0	36	36	36	0	36	36	0	**180**
7	Tubo Rectangular	0	18	18	18	0	18	18	0	**90**
8	Aislador De Puntilla (paquete)	0	0	2	0	0	0	3	0	**5**
9	Cemento Gris	50	50	50	50	50	50	50	50	**400**
10	Machete	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
11	Pala Redonda	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
12	Palín Ahoyador	5	5	5	5	5	5	5	5	**40**
13	Carretilla Tipo Buggy	1	1	1	1	1	1	1	1	**8**
14	Pica Con Cabo	2	2	2	2	2	2	2	2	**16**
15	Pintura Cuñete Exterior	0	3	3	3	3	3	3	3	**21**
16	Pintura Cuñete Interior	0	4	4	4	4	4	4	4	**28**

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, **EL CONTRATANTE**, le indicará al **CONTRATISTA** la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por el ***JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA, SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICÍNALES ORITO INGI ANDE***. quien tendrá además las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo **DEL CONTRATISTA**, de acuerdo

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

con el objeto del contrato. **b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. **d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. **f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; **(c)** si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; **(d)** si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); **(e)** Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; **(f)** Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o **(g)** Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el **"CONTRATISTA"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a **PATRIMONIO NATURAL** a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al **CONTRATISTA** y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si **EL CONTRATISTA** ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

acción legal contra PATRIMONIO NATURAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PATRIMONIO NATURAL. Si en cualquiera de esos eventos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PATRIMONIO NATURAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que PATRIMONIO NATURAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, PATRIMONIO NATURAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SEPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGESIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

PATRIMONIO NATURAL,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[3] Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

[4] Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

[5] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: 1BA07CBB-F98A-86CC-829B-F134D7FCF7D2

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización n.°: GEFII-CA-SC 005 DE 2026.

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
***** En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].